

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE PALMA EMPRESA FUNERARIA MUNICIPAL S.A.**

#### **131** *Aprobación proyecto básico y de ejecución de Reordenación del Sector II del Cementerio de Palma (Fase I)*

Unidad emisora: Empresa Funeraria Municipal (Concejalía de Función Pública y Gobierno Interior)

El Consejo de Administración de la EFM en reunión celebrada el 27 de marzo de 2015 aprobó el informe propuesta del jefe del departamento técnico relativo al sector segundo del Cementerio de Palma como punto de partida para la reorganización de espacios de esta zona dado que actualmente esta zona presenta un agotamiento del espacio además de los graves problemas de accesibilidad i seguridad a la hora de realizar los trabajos propios de cementerios (inhumaciones, exhumaciones y limpiezas). Por otra parte, el porcentaje de impagados de la tarifa de mantenimiento en la zona constata que hay un evidente abandono de las unidades de enterramiento de esta zona que provoca importantes problemas de conservación de las sepulturas i que, poco a poco, va degradando el entorno.

En fecha 5 de abril de 2017 el Ayuntamiento de Palma aprobó los gastos a financiar con la Ley de Capitalidad por parte del Gobierno de las Illes Balears i del Consell Insular de Mallorca. Una de estas partidas corresponde a la “Remodelación del Cementerio Son Valentí” con una inversión de 530.000 €.

Posteriormente, en fecha 7 de agosto de 2017 se hizo un contrato menor para adjudicar la redacción del proyecto básico y de ejecución de Reordenación del Sector II del Cementerio de Palma (Fase II).

En fecha 27 de noviembre de 2017 la gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento emitió informe favorable del citado proyecto. .

De conformidad con el artículo 149 punto 1 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local, estos proyectos, cuando sean obras de primer establecimiento o reforma estructural, tendrán que someterse a exposición pública por un plazo no inferior a quince días.

Por todos estos motivos, se presenta esta propuesta a consideración de la Junta de Gobierno para solicitar la aprobación del siguiente

#### **ACUERDO:**

- 1º.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución de Reordenación del Sector II del Cementerio de Palma (Fase I).
- 2º.- Enviarlo al Boib para su publicación por un plazo de 15 días.

Palma, 11 de diciembre de 2017

**La Concejala de Función Pública Y Gobierno Interior y  
Presidenta de la EFM**  
Aurora Jhardi

**El Gerente de l'EFM**  
Jordi Vilà

